



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2822** C.G.E.

PARANÁ, 06 NOV 2020

VISTO:

La continuidad del "Distanciamiento social, preventivo y obligatorio" (DISPO) dispuesto por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/20 PEN con el propósito de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19 y a la vez preservar la salud pública; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación dispuso la suspensión de clases presenciales en todos los establecimientos educativos apartir del 16 de marzo del corriente año según Resolución N° 0674/20 CGE y sus prórrogas;

Que el Organismo provincial ha brindado un sistemático acompañamiento, a través de diferentes dispositivos, a los equipos supervisivos, equipos directivos y docentes de los diferentes niveles y modalidades ante la excepcionalidad de la no presencialidad vivenciada en el presente ciclo lectivo;

Que se ha dictado normativa tanto federal como provincial que regula los nuevos procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación, priorización de saberes y capacidades, reorganización institucional y curricular, estrategias pedagógicas didácticas y el uso de la tecnología;

Que en función de la realidad educativa no presencial, el contexto social y cultural y de los lineamientos trabajados en diferentes instancias, las instituciones educativas reelaboraron los aspectos de la enseñanza considerados relevantes desde cada dirección y modalidad del sistema educativo para los aprendizajes de sus estudiantes en el ciclo 2020;

Que en estos tiempos de educación remota, se orientó en el fortalecimiento del trabajo en equipo, el establecimiento de acuerdos y mediaciones pedagógicas para el desarrollo de propuestas interdisciplinarias/ areales/ cicladas, vinculaciones y articulaciones y la gestión de la enseñanza;

Que la Resolución N° 2405/20 CGE ha establecido los Lineamientos para la evaluación, acreditación, calificación y promoción de los y las estudiantes de los niveles obligatorios del sistema educativo que en forma excepcional se aplicará durante el ciclo lectivo 2020-2021 no presencial, y a la vez fijado los tiempos de las instancias de apropiación de saberes de aquellos/as estudiantes que no han alcanzado las capacidades/ competencias y saberes acordados;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2822** C.G.E.

////

Que la Resolución N° 2612/20 CGE ha previsto diferentes instancias de organización institucional para la recuperación de las trayectorias interrumpidas o discontinuas, el reingreso, la promoción acompañada, como así también establecido los roles y funciones docentes en esta etapa;

Que es preciso analizar determinados planteos pedagógicos, apropiarse del alcance de ciertos conceptos y definiciones político técnicas y en consecuencia planificar las acciones de aula e institucionales sustentadas en acuerdos federales aprobados en el corriente año, para acompañar los procesos de enseñanza, aprendizajes y evaluación en la unidad de ciclo 2020-2021;

Que corresponde al Consejo General de Educación planificar, administrar y supervisar las acciones del Sistema Educativo Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 166° Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Documento N° 7 "Orientaciones para el acompañamiento a las trayectorias escolares en la unidad 2020 – 2021" de la Serie Contenidos en Casa, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, destinado a equipos supervisivos, equipos directivos y docentes de los niveles obligatorios del Sistema Educativo Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones Departamentales de Escuelas y a través de las mismas a todos los Establecimientos Educativos y oportunamente archivar.-
//LEV.-

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. GRISELDA M. DI TELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CRONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos



A N E X O

DOCUMENTO N° 7

Orientaciones para el acompañamiento a las trayectorias escolares

en la unidad 2020 - 2021

Introducción

El presente documento, destinado a los Equipos Supervisivos y Directivos de las Instituciones Educativas de los niveles obligatorios y sus Modalidades, reúne orientaciones para la preparación y el desarrollo de la Jornada Institucional que tendrá lugar el día trece de noviembre de 2020 en toda la provincia.

Dicha jornada tiene como objetivos organizar institucionalmente los períodos dispuestos por Resolución N° 2612/20 CGE y acordar objetivos y estrategias organizacionales en relación a la enseñanza, aprendizajes y evaluación que posibiliten la continuidad las trayectorias escolares de sus estudiantes.

Encontrarán tres apartados:

- 1- Definiciones generales de lo que implican la unidad pedagógica, las trayectorias, la promoción acompañada, la continuidad 2020-2021; y
- 2- Definiciones y estrategias institucionales para el acompañamiento de las trayectorias escolares – Resolución N° 2612/20 CGE;
- 3- Especificaciones para las instituciones de las Direcciones de Nivel Secundario y Modalidades, de Educación de Jóvenes y Adultos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº

2822

C.G.E.

1. Definiciones generales acerca de la unidad pedagógica, las trayectorias, la promoción acompañada, la continuidad 2020-2021

Históricamente, el sistema educativo formal se estructuró y organizó sobre la base de un saber pedagógico "por defecto" (Terigi, 2010) que remitió, y remite, a un funcionamiento lineal de las trayectorias educativas, asumiendo y legitimando, una correlación entre edad/ciclo lectivo/grado/año escolar, delimitando ciertos criterios para la organización de la enseñanza-y los saberes- según los aprendizajes esperados de los y las estudiantes.

Hace unos cuantos años, venimos pensando en la necesidad de buscar algunas alternativas que propicien condiciones más democráticas en relación al acceso al conocimiento que se hace posible en la escuela, en pos de garantizar el derecho educativo de los niños, las niñas, adolescentes jóvenes y adultos/as.

Particularmente, en este tiempo de ASPO, en que se ha visto interrumpido el desarrollo de clases presenciales, es fundamental y urgente habilitar, "nuevos formatos" apelando a la reorganización interna de las instituciones, a la flexibilización de tiempos y espacios, a la consideración de tareas habituales, ahora modificadas en el ámbito institucional; y sobre todo, a las condiciones que van posibilitar el sostenimiento de la relación necesaria entre, escuela y -distribución equitativa y democrática del- conocimiento.

M Tal como mencionamos en el *Documento 6 – Parte III*, "La contingencia jaquea la cotidianeidad y el tiempo necesita ser planificado nuevamente, los espacios se resignifican, los contenidos del curriculum se redimensionan, reorganizan, y los sujetos ocupamos el centro de la escena". La escuela, enmarcada en esta complejidad, debe afrontar uno de los mayores desafíos educativos de la época: seguir construyendo propuestas que promueven el acceso igualitario al conocimiento. En tal sentido, **acompañar, fortalecer y sostener** las trayectorias educativas de cada estudiante, requiere de una *planificación institucional* -desde distintas dimensiones (institucional, comunitaria, didáctico-pedagógica, organizacional-administrativa) y estrategias, que habilite **itinerarios** diversos. (Estrategias: pensar y transformar la institución, Primera Jornada Institucional 2020)¹

En la línea de la serie *Contenidos en Casa*, el presente documento, avanza en orientaciones y recomendaciones que ponen de relieve alternativas posibles que las escuelas pueden tomar para pensar y diseñar la reorganización institucional, las propuestas didácticas y metodológicas, sus estrategias de enseñanza centradas en las particularidades de los sujetos y sus contextos, las propias experiencias, los acuerdos institucionales sobre otros tiempos, otros formatos, otros modos de agrupar, al igual que otras dinámicas. Porque continuar siendo garantes del acceso a la educación y a los bienes culturales disponibles, implica hacer consciente y asumir éticamente, la diversidad y heterogeneidad de situaciones que atraviesan a nuestros estudiantes, y desde allí tomar decisiones que impliquen:

¹ DGE (2020): Documento para la Jornada Institucional del 28 de febrero.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

2822

C.G.E.

- Priorizaciones (ya realizadas y comunicadas en el Doc. 6 – Parte III) y definiciones escolares (llevadas a cabo mediante la planificación institucional en las jornadas de agosto);
- Contextualización de las propuestas didácticas integrales areales/disciplinares/por núcleos de aprendizajes en las tramas de las realidades sociales de los sujetos y sus trayectorias escolares, propiciando contenidos y actividades significativas enmarcadas en diversos acompañamientos.
- Orientaciones específicas que cada nivel y modalidad establece en función de sus particularidades

Esto supone diseñar y planificar **itinerarios** (organizados, focalizados y flexibles) que nos permitan pensar los posibles agrupamientos, los recorridos individuales, las progresiones en los procesos de aprendizaje, los propósitos que nos planteamos, las redefiniciones curriculares y didácticas, etc.

Al momento de construir estos trayectos pedagógicos, las instituciones educativas deberán situarse en los períodos establecidos por la Resolución N° 2612/20 CGE, propiciando instancias de reorganización de los procesos -que configuran o dan lugar a las trayectorias escolares en el marco de la unidad 2020-2021-, generando condiciones para la enseñanza y los aprendizaje situados, la adquisición de capacidades y de saberes priorizados para cada año/ciclo/nivel/ámbito, como asimismo, la elaboración -entre los equipos docentes- de estrategias de **acompañamiento, fortalecimiento y sostenimiento** de los procesos y trayectorias educativas de cada estudiante. Estas estrategias estarán orientadas a recuperar, revisar, poner en valor, intensificar saberes, reorganizar recorridos, etc. en tiempo/s específico/s, y en el marco de unidad 2020-2021.

¿Cómo entendemos la unidad 2020-2021?

Esta, se enmarca y sostiene desde:

- El encuadre normativo nacional y provincial mediante los cuales se han emitido medidas excepcionales en vistas a garantizar trayectorias educativas no segmentadas en una unidad de ciclo 2020-2021;
- Las definiciones de cada Dirección de Nivel/Modalidad desde la priorización y progresión de contenidos;
- El marco de una estructura de escuela ciclada que propicia el avance de propuestas de enseñanza no fragmentadas;
- Los acuerdos institucionales -organizacionales, curriculares y didácticos-, que den continuidad a los aprendizajes, habiliten la posibilidad de retomar la escolaridad, continuar con los procesos de aprendizaje, acceder a los saberes, bienes culturales y sociales prioritarios -en los marcos y documentos curriculares-, y, por último



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **2822** C.G.E.

- Desde la lógica organizacional de las propuestas pedagógicas que se han elaborado desde CGE y la normativa que la respalda

Asumimos que la "experiencia escolar" comprende las valoraciones y decisiones desde la percepción de los sujetos, desde la escuela como espacio de sociabilidad y ámbito específico de aprendizajes. Asimismo, entendemos que las situaciones son diversas y los recorridos que han podido sostener algunos y algunas estudiantes también, por lo que en la elaboración de itinerarios para la heterogeneidad de situaciones en las que se ha visto interrumpida la continuidad pedagógica, es fundamental recuperar algunos conceptos que encuadren las propuestas del organismo central, como así también las institucionales, que entendemos no se pueden pensar de manera aislada, unidimensional y descontextualizada: **trayectorias escolares – promoción acompañada – continuidad o unidad 2020-2021 – escuela ciclada.**

Continuidad / unidad 2020 – 2021:

La unidad 2020-2021 remite a la integración de dos ciclos lectivos ininterrumpidos, priorizando y reorganizando contenidos como estrategia de continuidad de aprendizajes, en una progresión planificada con anterioridad. En esta unidad, los agrupamientos escolares estarán conformados por estudiantes que habrán alcanzado distintos niveles de logros en la progresión definida para transitar el trayecto curricular integrado 2020-2021 en diferentes tiempos.

En base a ello, cada institución organizará este trayecto articulado con su propuesta en ejes, núcleos problemáticos u otros formatos de cada área o ámbito de aprendizaje, definidos acordes a la diversidad, heterogeneidad y saberes priorizados para los dos últimos meses del año 2020 y el año 2021, para promover procesos de construcción de conocimientos en la unidad pedagógica y el ciclo como horizontes de apropiación.

La escuela ciclada, definida en la continuidad 2020 - 2021

Considerando la Resolución 367/20 de CFE

La reorganización de la enseñanza en todos los niveles y modalidades debe garantizar una continuidad del vínculo pedagógico, acompañando la diversidad en las trayectorias. Esto implica necesariamente la priorización de determinados contenidos entre el conjunto de los disponibles en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) y los Diseños Curriculares Jurisdiccionales.

La Resolución Nº 0920/19 CGE establece que la calificación representa el desempeño de cada estudiante en un proceso de aprendizaje que permitirá el reconocimiento de logros esperados para la promoción de las distintas áreas y de acuerdo a la propuesta pedagógica diseñada y desarrollada por cada docente a cargo. Un/a estudiante, en un ciclo lectivo y desde una lógica de escuela ciclada, puede transitar el abordaje de los contenidos de uno o más



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº

2822

C.G.E.

grados, o trabajar en un año un desdoblamiento de contenidos, justificados en una propuesta acordada previamente por los equipos intervinientes y detallada en el Informe. *"Pensar en una escuela ciclada es romper con la estructura graduada, propiciandose así recorridos no lineales repensando el formato escolar, su evaluación y acreditación"* (Res. Nº 0920/19 CGE)

Del Nivel Inicial:

Poner en relevancia la importancia de la continuidad de las trayectorias educativas reales de niños y niñas. El presente ciclo lectivo nos ha presentado enormes desafíos, la función social de las instituciones educativas "LA ENSEÑANZA" requirió de otros modos de pensar y hacer escuela.

Se construyó caminos y se puso en el centro de la atención el poder lograr que las propuestas de enseñanzas lleguen a los niños y las niñas para posibilitar su apropiación y construcción de aprendizajes significativos y socialmente válidos. Es indudable que estos procesos educativos están marcados por tiempos, espacios y formas de establecer vínculos diferentes y alternativos.

En los contextos actuales es preciso situar las experiencias infantiles en la diversidad de contextos y revalorizar los aprendizajes que las infancias han podido construir y apropiarse en este tiempo excepcional. El recopilado permite no solo mantener los vínculos Familia – Instituciones, sino también recuperar esos saberes para establecer puentes entre los contenidos escolares y los saberes socialmente construidos.

En este sentido va nuestra mirada, en hacer esos puentes, en favorecer facilitadores para acompañar las trayectorias de los niños y las niñas que en estos tiempos han construido sus *trayectorias educativas reales*, haciendo una síntesis entre lo otorgado por las instituciones y lo vivido y apropiado como *"experiencia de aprendizaje"* en cada contexto.

La articulación supone construir para todos los niños / las niñas un conjunto de "continuidades pedagógicas y didácticas" que den forma a las experiencias escolares a lo largo de todo el sistema educativo y los coloque en mejores condiciones de sostener los cambios que toda nueva etapa trae consigo.

Ser custodios de las trayectorias educativas compromete al proyecto institucional a pensarse en miradas y enfoques comunes con este propósito. Para ello es preciso diseñar estrategias para acompañar las trayectorias educativas reales, priorizando la mejora y el enriquecimiento de los procesos de aprendizajes.

Del Nivel Primario:

El Diseño Curricular vigente propone la organización ciclada del tránsito por la escolaridad primaria, lo cual permite traspasar los límites de la lógica gradual, atendiendo a



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

2822

C.G.E.

las particularidades de las distintas trayectorias escolares. Esta mirada nos permite ver la totalidad de lo que se espera en el ciclo e intervenir de manera focal en lo que aún no se ha alcanzado sin dejar por eso de poner en valor lo que se ha adquirido en término de capacidades y experiencias en este tiempo de no presencialidad. La escuela primaria se diferencia internamente en dos ciclos, cada uno de los cuales aporta sentidos distintos y complementarios, pensándose desde la articulación y secuenciación entre ellos. Esta característica alienta la perspectiva procesual del aprendizaje y de la enseñanza, favoreciendo el respeto por la diversidad en los puntos de partida y en los ritmos de aprendizaje.

En este sentido, la continuidad 2020-2021 estará atravesada por el tránsito del estudiante en el ciclo –no en el grado–, lo que constituye una potencialidad para brindar saberes que vayan creciendo en niveles de complejidad a través de retroalimentaciones que permitan a cada estudiante reconocer sus logros y vacancias, a fin de mejorar sus aprendizajes, siendo tarea central del equipo docente la revisión de los dispositivos de enseñanza pertinentes para sostener una mirada ciclada que contemple las variantes de los procesos de aprendizaje que se han producido durante la no presencialidad.

Educación Física

Es concebir una perspectiva procesual del aprendizaje y de la enseñanza alentando el respeto por la diversidad de puntos de partidas y estilos de aprendizajes. Una escuela ciclada nos habla de agrupamientos flexibles de estudiantes al interior de un ciclo, formación de parejas pedagógicas, reformulación del modelo de gestión y organización escolar, reorganización de tiempos y espacios.

Trayectorias escolares:

La noción de trayectoria escolar refiere al desempeño de los y las estudiantes a lo largo de su escolaridad, año a año poniendo a consideración los puntos de partida, los procesos y progresiones del aprendizaje. Esta noción remite a resaltar la importancia de conocer su historia en las instituciones educativas, en tanto invita a pensar y actuar para promover la inclusión educativa y garantizar el ejercicio real y efectivo del derecho a la educación. La trayectoria escolar no refiere sólo a recorridos personales de los y las estudiantes, sino que interpela y moviliza a las escuelas a buscar estrategias de trabajo para garantizar la permanencia, la calidad educativa y el tránsito por la escolaridad.

Desde la organización de los sistemas educativos actuales la organización del sistema por niveles, la gradualidad del currículum y la anualización de los grados de instrucción se ha marcado o establecido un recorrido esperado y en un tiempo determinado. Estas expectativas señalan la trayectoria escolar teórica, es decir, el recorrido escolar esperado según la progresión lineal prevista por el sistema educativo. Sin embargo, las discontinuidades y



2822

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

rupturas en las instituciones se viven desde otro lugar, hay estudiantes que ingresan tardíamente al sistema, abandonan por algún periodo y retoman, registran inasistencias reiteradas o prolongadas, repiten y se genera sobreedad, sus progresiones de aprendizaje no son las esperadas, no han podido establecer continuidad pedagógica, etc. Estos, son factores que determinan que las trayectorias escolares reales de los y las estudiantes difieran de la teórica, lo que implica una toma de posicionamiento sobre el accionar pedagógico, clave para construir escuelas en las que todos puedan aprender.

Las trayectorias refieren entonces a un recorrido, un camino en construcción permanente que va más allá de la idea de algo que se modeliza, que se puede anticipar o que se lleva a cabo mecánicamente respondiendo a algunas pautas. No es un protocolo que se sigue, sino más bien, un itinerario en situación. Es un interjuego del tiempo: entre el pasado, el presente y el porvenir. (Nicastro, 2009).

El concepto trayectoria educativa integral refiere a múltiples formas de atravesar la experiencia educativa, que no implican recorridos lineales por el Sistema Educativo. En este sentido, y como veníamos mencionando, los recorridos posibles de los sujetos son itinerarios personalizados (desde un máximo de singularidad posible) articulados y acompañados. Esto requiere: la atención de las necesidades educativas, sociales y subjetivas de los distintos momentos de la vida de cada estudiante; la transformación de barreras y el desarrollo de apoyos para la participación; la corresponsabilidad entre niveles y modalidades -lo cual implica trabajo colectivo entre los actores involucrados- y complementariedad de los equipos educativos en pos de alcanzar una educación inclusiva. (Documento "Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina: Orientaciones 1". Coordinado por Daniel López. - 1ª ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2009.)

Entendemos que las trayectorias desde las experiencias escolares, integran procesos subjetivos y dinámicas institucionales, requiriendo de acompañamiento y de propuestas que pongan en valor los diversos recorridos. Las pensamos con todo eso más la proyección en el tiempo inmediato, con orientaciones o marcaciones claras de por dónde continuar los aprendizajes. Entendemos que una trayectoria debe ser pensada en la tensión entre su historia y sus posibilidades, lo que da lugar a acompañamiento y construcción diaria.

Educación Física:

Sostener las trayectorias de los/las estudiantes significa acompañarlos/as en su recorrido escolar, brindándoles el apoyo que necesitan en sus distintas etapas. Esto requiere que los niños/as y adolescentes construyan un lazo con la escuela como institución y con sus integrantes, basado en el afecto y en la confianza. Esto les permitirá percibirse como integrantes de una comunidad y una institución que los/las reconocen, los/las valoran y los/las convocan a la tarea de aprender; y que atienden tanto a la dimensión cognitiva del aprendizaje como a la emocional.



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2822** C.G.E.

Promoción acompañada:

La promoción acompañada, contemplada en las Resoluciones N° 2405/20 CGE (Art. 12°) y N° 0920/19 CGE, implica definiciones organizativas, curriculares y didácticas de acompañamiento estratégico para que los y las estudiantes que no han logrado los aprendizajes esperados en 2020, puedan acceder a los mismos en el marco de la unidad 20-21.

La misma contempla acuerdos, explicitación de criterios, reorganización curricular y pedagógica, comunicación, redefinición de temporalidad, formatos, espacios, etc. entre niveles, grados, ciclos y niveles. Se trata de una articulación que hace visible el dispositivo interciclo, interinstitucional, para lo cual se definirá de manera 'eslabonada' con perfiles que trabajarán con estudiantes.

Retomando *Las estrategias: pensar y transformar la institución (Primera Jornada Institucional 2020)*, "Para que se concreten estos cambios educativos, es necesario retomar o iniciar la construcción de estrategias institucionales integrales, situadas en cada escuela, y otras más específicas: estrategias organizacionales flexibles, en consonancia con las dinámicas institucionales y sociales actuales; estrategias áulicas (de enseñanza y de aprendizaje) adecuadas a quienes habitan la escuela y estrategias de apoyo que contribuyan a potenciar los aprendizajes."

En tal sentido, apostar a propuestas educativas que hagan posible la mediación entre el currículum y los y las estudiantes, apostando a estrategias que visibilicen la planificación conjunta entre docentes y equipos de conducción.

Tal como establece la Resolución N° 368/20 CFE la promoción -y de manera excepcional- cada año/grado escolar del ciclo 2020 y el subsiguiente del ciclo 2021 se considerarán como una unidad pedagógica y curricular que mantiene los propósitos formativos definidos por los NAP para cada ciclo y área de la escolaridad obligatoria.

Y para el trabajo en el marco de la unidad pedagógica, se propone la estrategia pedagógica y curricular prevista en la Resolución N° 174/12 CFE bajo la figura de "promoción acompañada", que contempla la posibilidad de trasladar al año subsiguiente aprendizajes no acreditados en el año anterior.

Para promover que durante el ciclo 2021 todos los estudiantes puedan alcanzar los niveles de logros previstos, se implementarán diversas modalidades de *complementación, acompañamiento e intensificación de la enseñanza*. Para tal, es necesario implementar acompañamientos diversos y apoyo pedagógico para fortalecer las trayectorias educativas de los/as estudiantes que han tenido menos oportunidades de aprender durante esta etapa.



2. Definiciones y estrategias institucionales para el acompañamiento de las trayectorias escolares

(Ampliaciones a las preguntas propuestas para la jornada institucional)

En el primer documento del año, elaborado para Jornada Institucional de febrero, se reconocía a las estrategias institucionales como:

Las decisiones sobre la enseñanza comienzan cuando el colectivo docente toma decisiones institucionales conscientes y especialmente pensadas sobre qué va a enseñar, cómo va a enseñar², cómo lo va a asumir como escuela en este contexto, con esta población escolar, con estas familias, a esta altura del siglo.

No se pueden desconocer las distancias que el año ha abierto entre esa propuesta de y este momento casi final del ciclo lectivo; sin embargo, aún en medio de las nuevas circunstancias globales, es posible –y necesario- seguir pensando estrategias institucionales, como parte de las construcciones organizativas y pedagógicas.

Aquellas preguntas acerca de sobre qué va a enseñar, cómo va a enseñar, no sólo continúan vigentes, sino que, así como inicialmente habilitaron las planificaciones institucionales de comienzos y de mediados de año, son las que deberán abrir nuevamente los intercambios, debates, desacuerdos y acuerdos en los equipos docentes; son respuestas clave para los próximos períodos de evaluación, calificación, promoción, promoción acompañada, que el sistema está pensando con vistas a lograr algunas continuidades pedagógicas.

Continuidades en términos de claras intenciones de inclusión de los y las estudiantes que deben estar transitando procesos escolares y por distintas situaciones los han interrumpido, y que han de ser retomados. No se piensan como simples adaptaciones de prácticas que hoy puedan traerse a la actual situación, ni aún con algunos cambios, sino replanteadas con otras disposiciones institucionales.

Para organizar la continuidad pedagógica en los períodos previstos por la Resolución N° 2612/20 CGE, cada escuela deberá elaborar un estado de situación inicial, a partir del cual tomar las decisiones organizativo – pedagógicas, y confeccionar una breve descripción de cada grupo o estudiante.

¿Qué implica pensar estrategias organizacionales?

Ante todo, formularnos todas las preguntas que permitan pensar las mejores posibilidades de agrupamientos escolares, de equipos docentes, tiempos institucionales, tutorías y estrategias en base a criterios anteriormente acordados en cada escuela y replanteados ahora para estos próximos períodos.

² Sumando los siempre necesarios interrogantes de la didáctica: por qué, con qué recursos, dónde y cuándo, a/entre quienes llevamos adelante las prácticas de enseñanza.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

2822

C.G.E.

Para ello, es necesario formular un estado de situación institucional, con datos que permitan gestionar tales decisiones, a partir de preguntarnos acerca de las cuestiones esenciales para la toma de decisiones:

¿Qué información es relevante disponer, indagar, sistematizar para elaborar una descripción de cada grupo escolar o de cada estudiante para la continuidad de sus procesos dentro del nivel? ¿Cuáles es imprescindible conocer en relación a las salas de 5 años y los 6tos años de primaria y secundaria?

¿Quiénes estarán a cargo de acompañarlos/as? ¿se organizarán por equipos de áreas/ciclo/curso/parejas pedagógicas?; ¿en qué tareas participarán quienes no tengan estudiantes a cargo?; ¿cómo modificar las tareas docentes en las actuales situaciones excepcionales?; ¿cómo responder a las necesidades educativas a la vez que resguardar la salud de todos los sujetos pedagógicos?

¿Qué información es relevante disponer?

Ante todo, hacer la pregunta ¿quiénes transitarán una promoción acompañada?, define la variedad de situaciones que se puedan plantear; y, en simultáneo, ayuda a identificar las necesidades de aprendizaje.

Sea que estas se planteen por grupos, por estudiante, a partir de logros/dificultades, según posibilidades en sus trayectorias u otros criterios, validará un tipo de datos a relevar. Así, se puede iniciar con los registros docentes y la descripción realizada en los informes de mayo, de setiembre, y ampliarlos en base a:

- Estudiantes sin vinculación con la escuela, debido a conectividad, distancias físicas. Comunicaciones, conformación familiar, sin respuestas de la familia, otros motivos familiares;
- Estudiantes con procesos discontinuos y sin aprendizajes mínimos, que requieren trabajo intenso con tutorías;
- Estudiantes con procesos discontinuos y algunos aprendizajes, a retomar y afianzar,
- Estudiantes con continuidad y aprendizajes logrados según sus posibilidades y planificaciones institucionales;
- Descripciones de cada estudiante en base a registros docentes e informes a las familias;
- Ampliación de la información en base a registros docentes sobre: presentación de actividades, devoluciones docentes, reelaboración y reenvío, valoraciones docentes, comunicaciones de la escuela a las familias;



¿Cómo consensuar estrategias organizativas para la continuidad 2020-2021?

Sugerimos posibles maneras de pensar la organización, que cada escuela valorará según su situación actual:

- Continuar con los agrupamientos de 2020 e identificar al interior de los cursos estudiantes o pequeños grupos con diferentes necesidades educativas;
- Reagrupar a los y las estudiantes en base a las necesidades de aprendizajes y a los equipos docentes que estarán a cargo de la enseñanza;
- Consensuar criterios en el colectivo docente que posibiliten la conformación de equipos para distintas tareas pedagógico-didácticas:
 - o la enseñanza (docentes-estudiantes),
 - o las tutorías (tutores/as-estudiantes),
 - o la asesoría (asesores/as-docentes),
 - o las comunicaciones internas y hacia las familias, para dar a conocer el plan de trabajo durante el período o trayecto y los resultados de evaluaciones (MO-MAU- Auxiliares-Preceptores/as);
- Pensar enseñanza y tutorías en simultáneo que permita organizarlas mediante parejas pedagógicas que puedan atender ambas tareas, sea entre docentes del área o docente de una disciplina con tutores/as;
- Retomar las estrategias de apoyo organizadas en la jornada de febrero y las sugerencias del documento *"Estrategias: pensar y transformar la institución"* que proponía distintas formas de apoyo *con la participación de quienes asumen cargos, roles y funciones vigentes en cada nivel o modalidad como: docente de ciclo, de áreas, docente de taller, jefes de taller en algunas modalidades, celador/a docente en escuelas con albergue y/o de tiempo completo, tutor, preceptor/a, jefe/a de preceptores, maestro/a orientador/a, maestro/a auxiliar, bibliotecario/a, auxiliar de biblioteca, docente con cambio de funciones (ex tareas pasivas), equipo directivo y de conducción (director/a, vicedirector/a, rector/a, vicerrector/a, regente, secretario/a, secretario/a académico/a, coordinador/a de carrera, asesor/a pedagógico/a).* (2020: 19). Y que aporten a los procesos de cada grupo de estudiantes otros conocimientos, estrategias y puntos de vista, que el equipo y cada docente considere apropiado, oportuno o pertinente, siempre considerando cuáles son *"las tareas más apropiadas para quienes están designados en tales funciones en los distintos niveles/modalidades y en qué proyectos se optimizarían sus aportes de saberes y de tiempos asignados."*
- Consultar sobre posibilidad de ayuda a *"aquellos órganos institucionalizados como equipos de áreas, consejos institucionales, consultivos o directivos, y centros de estudiantes. Algunos roles y funciones están disponibles en los ámbitos*



departamentales, como es el caso de referentes y coordinadores transitorios o estables."

Educación Especial:

- Las configuraciones de apoyo de la modalidad de Educación Especial (SAIE-EOE) para el acompañamiento de las trayectorias de estudiantes con discapacidad, acordarán desde la corresponsabilidad con los equipos educativos del nivel las instancias de encuentros desde dispositivos de abordaje institucional. En las mismas se situará la mirada con criterios definidos, favoreciendo la promoción de un conjunto de estrategias (institucionales, didácticas y pedagógicas); acompañando acciones que se construyen colectivamente entre quienes participan de la escena educativa, a fin de pensar cuáles resultan más pertinentes. Se trata de redefinir, proponer dispositivos de intervención que posibiliten el acompañamiento a las trayectorias desde un trabajo institucional, interdisciplinario e interinstitucional.

Tanto las sugerencias de dicho documento como anteriores propuestas institucionales bajo otras condiciones globales, son una fuente de recursos y de consulta para replantear estrategias de reorganización institucional.

¿Qué estrategias de enseñanza propician desde cada unidad educativa y escuela?

Son apropiadas todas las estrategias que han sido pensadas, reflexionadas, consensuadas en los colectivos docentes y también evaluadas, para recurrir a los datos que dicha evaluación ha mostrado.

Aun así, ante la variedad de situaciones grupales e individuales y los múltiples interrogantes que se presentarán en las escuelas, apelamos a aportes que orienten acerca de cómo viabilizar soluciones en la diversidad y complejidad que hoy nos toca.

Algunas ideas clave abren a posibles estrategias, tal los aportes de Anijovich³ cuando dice:

"Algunos modos de promover el desarrollo de la autonomía" entre los cuales se ponen en primer lugar el ofrecer a los y las estudiantes, alternativas de elecciones que conjuguen formas de trabajo colaborativo, desafíos cognitivos que permiten alcanzar metas a corto y mediano plazo, consensuar acuerdos de trabajo que enmarquen hábitos de estudio para ayudar a resolver las situaciones planteadas, entre otras.

¿Cómo se pueden pensar/construir otras estrategias de enseñanza y acompañamiento más apropiadas a las situaciones que ahora se plantean?

³ Anijovich, R. y Mora, S. (2012):
https://incasup.edu.ar/anexos/PNFP_secysup_economia2_clase4_anoijovich.pdf



2822

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Seguramente no desde la linealidad que implicaría completar todos los aprendizajes de un nivel para abordar los del siguiente, sino desde posibles procesos coordinados en simultáneo o desde procesos que planteen contenidos integrados o articulados entre sí.

Por otra parte, las estrategias de enseñanza, sobre todo en las situaciones de estudiantes que continúan en otro nivel de escolaridad, requieren de acuerdos de trabajo que permitan que el estudiante pueda retomar, complejizar, profundizar, revisar contenidos que "formalmente se ubican dentro de una etapa, grado, año. Para lo mismo es necesario preguntarnos acerca de:

¿Qué ha podido apropiarse los y las estudiantes en cada uno de los espacios?

¿Qué contenidos necesitan replantearse en las formas de abordarlos?

¿Cómo planificar las acciones institucionales que acompañen los procesos de aprendizaje de los estudiantes?

A partir de la información institucional de base, se planificarán las tareas y actividades para cada período detallando incluyendo lo acordado por los colectivos docentes, en relación a:

- Propuestas de trabajo para cada grupo o cada estudiante;
- Estrategias didácticas en base a los contenidos priorizados y estrategias de enseñanza de las áreas y/o espacios curriculares, en el Doc. 6 – Parte II del nivel/modalidad;
- Acuerdos institucionales logrados en las Jornadas de julio y agosto;
- Procesos de intercambios docentes - estudiantes según cada escuela los ha llevado a cabo en el transcurso del año o con las modificaciones que se consideren convenientes, mediante presentaciones por parte de estudiantes, correcciones/devoluciones/registros docentes, reelaboraciones de cada estudiante según sugerencias, evaluaciones procesuales;
- Evaluaciones que valoren los procesos y progresos de cada estudiante;
- Registros de esos cierres de procesos...

Las trayectorias educativas en los desafíos interniveles:

¿Cómo acompañar las trayectorias educativas y transitar los períodos FEBRERO – MARZO y MARZO – ABRIL?

En las situaciones de estudiantes que requieran **promoción acompañada**, algunas posibilidades para pensar las trayectorias, pueden ser:



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

2822

C.G.E.

- Acordar la mirada y que se comprenderá por trayectorias y de promoción acompañada desde el cual la escuela va a mirar los procesos de aprendizajes de estudiantes,
- Consensuar estrategias docentes desde las cuales se facilitarán los aprendizajes, entendiendo por facilitación todo proceso que provee de herramientas para posibilitar otros, en este caso los aprendizajes;
- Celebrar acuerdos interinstitucionales entre escuelas de distintos niveles comprometidas con tales trayectorias;
- Asumir responsabilidades específicas al interior de cada institución propias de su nivel, así, por ejemplo, la escuela primaria dispondrá de las estrategias didácticas y de registros de quienes han sido sus estudiantes y a quienes acompañará en su pasaje al siguiente nivel; mientras que la escuela secundaria hará los propios según los procesos de enseñanza planificados para el nivel;
- Asumir responsabilidades compartidas entre las de distintos niveles, elaborando un plan de trabajo que, para sostener los acuerdos, las comunicaciones y evaluaciones compartidas sobre los procesos de cada estudiante;
- Planificar los períodos mencionados teniendo en cuenta logros previstos e imprevistos que permitan hacer cambios sobre el proceso y anticipar evaluaciones, promoción, pase a otro grupo escolar;
- Sostener esos logros de aprendizajes con equipos docentes del nuevo nivel, para evitar las discontinuidades o las mismas dificultades anteriores, con vistas a una mayor autonomía en sus procesos escolares;
- Comunicar a estudiantes y sus familias las apreciaciones sobre cómo se van llevando a cabo los procesos, con aviso de continuidad si fuere necesario pasar al período siguiente o sobre la culminación del período con la correspondiente promoción. En lo posible, se aunarán intenciones y esfuerzos con las familias en relación a la enseñanza y a los aprendizajes esperados;

La obligatoriedad del sistema educativo es compartida por todos los niveles involucrados en la misma, donde no hay supremacía de uno sobre otro, sino la conjunción en la construcción colectiva desde la especificidad de cada uno de los niveles por los que cada estudiante transita y de quien todos somos responsables.

La mirada integrada que compartimos como sistema educativo desde la política educativa, adquiere distintas formas de concreciones en las instituciones de cada nivel y modalidad.

En virtud de ello, se ofrecen en el siguiente punto especificaciones que las Direcciones de Secundaria con sus modalidades y tipos de gestión, y la Jóvenes y Adultos con niveles primario y secundario, definen para sus escuelas, dada la complejidad de su organización curricular e institucional.



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2822** C.G.E.

Especificaciones para instituciones de las Direcciones de Nivel Secundario, y Dirección de Jóvenes y Adultos

Aportes de

**Dirección de Educación Secundaria – Dirección de Educación de Gestión Privada –
Dirección de Educación Técnico Profesional- Dirección de Educación de Jóvenes y
Adultos ESJAS**

“(…) Es primordial gestar las transformaciones culturales, institucionales y pedagógicas necesarias para que todos los adolescentes y jóvenes, desde sus diversas situaciones de vida y trayectorias escolares previas, reciban una educación secundaria de calidad.”

Res. N° 103/10 CFE: 1.

Desde las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, y la Dirección de Educación de Gestión Privada, sostenemos que es fundamental en esta etapa de excepcionalidad que los/las estudiantes “mantengan los vínculos pedagógicos” con lo propiamente escolar, es decir, con las formas de enseñar que propone la escuela, y por ende de aprender, como ya hemos mencionado en los diferentes Documentos Institucionales del Programa “Contenidos en Casa”.

En este segundo período del año es necesario *precisar el trabajo territorial* que las instituciones escolares vienen realizando, desde *estrategias y dispositivos* específicos referidos al **acompañamiento y cuidado de las trayectorias escolares**, las **propuestas institucionales pedagógico-didácticas** y la **evaluación**, en el marco de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Entendemos que la actualidad de las *trayectorias escolares discontinuas*, tal como lo establece la Resolución N° 2612/20 CGE, son hoy un desafío compartido, y aspiramos a que todos/as **puedan volver a establecer la relación con la escuela.**

En este sentido, los procesos de evaluación han adquirido protagonismo, al comprenderlos en términos de procesos de *acompañamiento* y de *formación*, según se



establece en las Resoluciones N° 2005/20 CGE, y N° 2405/2020 CGE y las Resoluciones N° 363/20 CFE y N° 368/20 CFE, situados y contextuados en **la unidad conformada del ciclo lectivo como continuidad 2020-2021**. Es por esto que insistimos en la importancia y centralidad de que **las progresiones de aprendizajes sean informadas a través de evaluaciones formativas, ya que estas permitirán realizar los ajustes necesarios para la planificación de la enseñanza durante 2021**.

1. Alternativas de ingreso, reingreso, permanencia y egreso para los y las estudiantes:

Aquellos/as estudiantes *queno han mantenido vínculo* con la escuela, y por lo tanto, no han acreditado saberes durante 2020, podrán *reingresar* al nivel educativo o modalidad que les correspondía transitar.

Asimismo, al identificar institucionalmente una *trayectoria escolar interrumpida*, la intención es que el/la estudiante pueda reingresar durante este ciclo (2020-2021) al curso que le correspondía al momento de la interrupción.

Para quien no haya mantenido vínculo, y quien lo haya interrumpido, se dispondrá de formas de acompañamiento institucional situadas, que permitan dar continuidad a la educación obligatoria, siendo abordadas por quienes más conocen esas particularidades: los **equipos escolares**.

Estas situaciones institucionales deberán estar debidamente registradas⁴:

a) Reingreso para aquellos/as estudiantes que:

- **No tuvieron ningún tipo de vinculación** con la institución, más allá de todas las intervenciones que haya podido realizar la escuela.

⁴

Ver Punto 3.2



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

2822

C.G.E.

Para el *reingreso* de estos/as estudiantes en 2021 -en el año que debían cursar en 2020-, es necesario realizar un trabajo en *redes* con la Supervisión Zonal, el EOE, COPNAF, y demás instituciones que desde los equipos escolares consideren necesario.

La *comunicación y acuerdos* con las familias⁵, serán cuestiones centrales para sostener estos procesos.

- **Interrumpieron, por alguna razón, su trayectoria escolar:** Reingresarán en 2021, en el mismo año que transitaban en 2020 retomando y dando continuidad a aquellos *aprendizajes logrados*.

Estas situaciones, serán analizadas y evaluadas institucionalmente, atendiendo la particularidad de cada trayectoria escolar, de los grupos de estudiantes y de los acuerdos que puedan establecerse entre las escuelas y las familias.

A diferencia de quienes no han mantenido ningún vínculo con la escuela se trabajará sobre los *espacios no acreditados*, y/o sobre los *espacios en los cuales el estudiante acreditó algunos saberes*, los cuales requieren de profundización y complejización para lograr el aprendizaje de los contenidos y capacidades prioritarios para la aprobación final. Para esto se podrán planificar *alternativas pedagógicas*⁶, y reorganización de los horarios⁷ que promuevan otros aprendizajes, *para no generar la repetición* de trayectos en aquellas situaciones en la que ya han sido acreditados final o parcialmente.

- **Poseen más de dos espacios pendientes de aprobación correspondientes al ciclo lectivo 2019, y en 2020 interrumpieron su trayectoria escolar:** Reingresarán en el año que les *correspondía* cursar en 2020, con espacios pendientes de aprobación, los que podrán ser acreditados en el transcurso del año, en los tiempos establecidos en la normativa provincial vigente.

⁵ Ver Punto 3.2

⁶ Se ofrecen ejemplos y sugerencias debajo.

⁷ Cada institución reorganizará desde criterios pedagógicos el tiempo de permanencia en la escuela, sean estas propuestas presenciales o a distancia, pudiendo ofrecer espacios a contraturno o priorizando franjas horarias durante la jornada escolar.



2822

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Los equipos institucionales serán quienes evaluarán la pertinencia y correspondencia de las acciones a llevar a cabo, a partir de una lectura detallada de la trayectoria escolar del/la estudiante, diseñando estrategias que favorezcan la continuidad pedagógica, y la puesta en valor de los espacios curriculares que ya han sido acreditados por el/la estudiante durante 2019 y durante 2020.

Para todas las situaciones, antes citadas, se pondrán en marcha dispositivos de fortalecimiento de los contenidos transversales explicitados en el Documento Institucional N° 6 (2020), como *alternativas pedagógicas: la lectura, la escritura y la resolución de situaciones problemáticas*, a partir de propuestas situadas institucionalmente, garantizando la calidad de los aprendizajes. A continuación, se proponen algunos ejemplos:

- **Horarios de lectura en la Biblioteca**, abordando problemáticas/temáticas seleccionadas institucionalmente, ya sea por espacios curriculares, disciplinas, áreas o por ciclo;
- **Escritura de diferentes tipos de textos** para ser publicados en los espacios digitales de la institución (*facebook, instagram, blogs*, entre otros), que pueden ser diagramados por el/la Referente Técnico Escolar y/o por otros integrantes de los equipos institucionales, o retomar los ya existentes y disponibles institucionalmente. Asimismo, estas propuestas pueden abordar temáticas que sean parte de la vida cotidiana de las/los estudiantes como, por ejemplo: situaciones barriales, socioambientales, violencia de género, etc.
- **Identificación de alguna problemática emergente en relación con la realidad y el contexto actual**, para el posterior diseño de alternativas viables a fines de dar diferentes soluciones a la misma.

Estas alternativas pedagógicas, transforman los tiempos y espacios escolares y requieren de una *reorganización y optimización* de los mismos, recurriendo a los roles y funciones de los diferentes actores institucionales.

b) Promoción acompañada:

Promueve el acompañamiento y cuidado de las trayectorias, identificando sus discontinuidades, continuidades y ausencias.



Requiere de instancias de acompañamiento y seguimiento durante 2021, ya que son estudiantes que en su tránsito por los períodos desarrollados durante el ASPO y DISPO no lograron alcanzar los objetivos de aprendizajes que los equipos docentes se plantearon respecto a un espacio curricular o entre diferentes espacios (según las propuestas de enseñanza que se hayan desarrollado en cada escuela).

Esta información está disponible en los informes descriptivos enviados a las familias. En este sentido, son el principal insumo y registro, para que el/la docente que reciba a ese/a estudiante en 2021, se anticipe en la planificación, y reorganización de aquellos "contenidos, capacidades y saberes" que requieren de una profundización, y/o de nuevas intervenciones en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Esto implica la *progresión y profundización de los aprendizajes*, inter-intra Ciclos, del mismo nivel (Básico Común y Orientado/Superior) y entre los distintos niveles (Primario y Secundario).

En este sentido, durante 2021, los grupos escolares estarán integrados de forma heterogénea, **por estudiantes que han alcanzado distintos logros de aprendizajes en la progresión prevista para el trayecto 2020-2021**. Sin embargo, esta no es una particularidad del 2021, ya que las aulas son siempre heterogéneas, en este contexto se suman las diferentes situaciones (por problemáticas familiares, por dificultades en el aprendizaje, por falta de conectividad, etc.) y novedades a raíz de la no asistencia a las escuelas.

En el marco de la unidad pedagógica 2020-2021, esta propuesta se generaliza a toda la población mediante la figura de la "promoción acompañada"⁸ que contempla la posibilidad de trasladar al año subsiguiente, aprendizajes no acreditados en el año anterior. Esta posibilidad es sumamente valiosa, ya que permite profundizar los aportes de los documentos provinciales para comprender los ciclos de la educación secundaria obligatoria. Por lo tanto, la continuidad deberá fundamentarse en esas premisas de *complejización, progresión y profundización* al interior de cada ciclo.

⁸

Res. N° 174/12 CFE; Res. N° 2405/20 CGE y Res. N° 2612/20 CGE.



Es necesario que se generen estrategias en forma conjunta con otros perfiles en las instituciones (preceptores, tutores/as, Asesor/a Pedagógico/a, entre otros) para realizar el seguimiento de las y los estudiantes y mantener el contacto por múltiples canales. En este sentido, **es clave el dispositivo de acompañamiento que cada institución pueda diseñar, atendiendo a sus particularidades, a las del contexto y a la red de relaciones interinstitucionales que pueda tejer.**

Desde la figura de **promoción acompañada**, se da continuidad a la trayectoria escolar de los/las estudiantes, posibilitándoles acreditar los espacios faltantes del año que cursaba en 2020, más los correspondientes al año que curse durante 2021.

Estos procesos significan retomar en el curso en el que se encuentren durante 2021, aquellos contenidos y capacidades no alcanzados durante 2020.

Para llevar a cabo la promoción acompañada se deberá registrar debidamente cada situación particular⁹.

c) El ingreso y el egreso a la educación secundaria:

- El pasaje de un nivel al otro está garantizado siempre que el/la estudiante haya transitado/iniciado su recorrido en el presente ciclo (2020-2021). Por lo tanto, las instituciones de nivel secundario deben garantizar las inscripciones de los/las estudiantes de 6to. Grado de la educación primaria o del 3er ciclo de la escuela primaria de jóvenes y adultos.

-En relación a 6to. Año de las Escuelas Secundarias Orientadas, 7mo. Año de las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas, 2do. Año del Ciclo Adolescente de los Centros de Formación Profesional y 3er. Año de las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos, hay diferentes instancias de *recuperación de las trayectorias escolares y de acreditación*. Una vez finalizadas las opciones dispuestas en la Resolución N° 2612/20 CGE, los espacios curriculares no registrados como "Aprobados", serán evaluados en las instancias que

⁹ Ver Punto 3.2



estipula¹⁰ la Resolución N° 2405/20 CGE, siempre que el/la estudiante haya iniciado su recorrido en el presente ciclo lectivo o que no se haya interrumpido totalmente la trayectoria escolar.

¿Cómo será el acompañamiento a los/las estudiantes de primer año de la escuela secundaria que ingresen con la figura de “promoción acompañada”?

El ingreso de los/las estudiantes al 1er. año de la educación secundaria en el período 2021 del ciclo 2020-2021, deberá estar acompañado del *Informe de evaluación formativa* que los/las docentes del último año de la educación primaria pudieron construir durante su trayectoria 2020. El mismo deberá ser un registro descriptivo que permita identificar los saberes y capacidades que fueron priorizados, enseñados y aprendidos, aquellos donde se presentaron las mayores dificultades y los que fueron acreditados final o parcialmente, y que necesiten seguir fortaleciéndose. A su vez, dicho informe deberá contar con una descripción de los procesos, la retroalimentación y aquellas cuestiones que en el nivel consideraron relevantes.

Aspectos generales a tener en cuenta:

7 El *reingreso* y la *promoción acompañada* visibilizan y reconocen una trayectoria educativa real, en el contexto de la unidad pedagógica y curricular 2020-2021, entendiendo que es necesario considerar varios aspectos para su aplicación:

- Vinculación estudiante-escuela.
- Cantidad de espacios acreditados en 2020 -incluso en el Ciclo Lectivo 2019-, desde la lectura de la reorganización y priorización de saberes.

¹⁰ Los espacios del Campo de la Formación Técnica Específica de la Modalidad Técnico Profesional, vinculados al desempeño profesional que requieren de instancias prácticas activas, se promocionarán al finalizar el cursado de manera presencial (Res. 2405/20 CGE).



- Cantidad de espacios no acreditados en 2020, en el marco de la reorganización y priorización de saberes.
- Acompañamiento y compromiso familiar para encauzar la trayectoria educativa del/la estudiante en 2021, definidos a través de actas acuerdos con la Institución.
- Equipos institucionales: Equipos Directivos, Asesores Pedagógicos/as, Preceptores/as, Tutores/as, Bibliotecarios/as, Referentes Técnicos Escolares y los Equipos Docentes a cargo de los espacios curriculares.
- Tiempos y espacios disponibles en las instituciones: bibliotecas, salas de lectura, patios, salas de informática, laboratorios, salones, espacios destinados a las actividades físicas y/o artísticas; grillas horarias, organización de las asignaturas, recreos, tiempos libres.
- Acuerdos realizados durante el ciclo 2020, a partir de las acciones institucionales, tendientes a la incorporación del/la estudiante a las instancias diseñadas en la no asistencia.
- Archivos digitales institucionales de las Propuestas Pedagógico-Didácticas desarrolladas durante 2020: Este material será de gran insumo para establecer el diálogo entre los diferentes equipos docentes, dando continuidad a lo que efectivamente ya se definió institucionalmente y reorientando aquellos recorridos que han denotado mayores dificultades en los procesos de aprendizaje de los/las estudiantes.

Aspectos específicos a considerar:

Estas alternativas de regularización e inclusión¹¹ de las trayectorias escolares, requieren tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Selección de contenidos a trabajar centrados en los saberes más relevantes previstos en los diseños curriculares:** La planificación 2021 tendrá que pensarse y construirse en función de las decisiones curriculares e institucionales a partir de los lineamientos sugeridos

¹¹ Tal como lo establece la Resolución 103/10 CFE, Anexo I.



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

2822

C.G.E.

en el Documento Institucional N° 6, Parte II. De la misma manera se debe tener en cuenta el Proyecto institucional que resultó de las jornadas institucionales de agosto, favoreciendo la priorización de determinados saberes y capacidades acordes a la realidad de cada escuela. Asimismo, es prioritario valerse de los registros de los procesos de aprendizaje que han sido elaborados y comunicados por los equipos docentes.

- **Espacios que no tienen continuidad, fundamentalmente en el Ciclo Orientado/Superior:** Lo principal es poder identificar y/o recuperar aquello que ya se ha definido institucionalmente, es decir **qué saberes, contenidos y capacidades son relevantes al interior de cada área/campo formativo y en cada ciclo.**

Si bien hay especificidades de los recorridos por las disciplinas, las mismas se comprenden desde el enfoque de un área/campo. De esta forma, y en el caso de los espacios curriculares que *no tengan continuidad en el año subsiguiente*¹², por ejemplo Economía, Psicología de cuarto año del Ciclo Orientado o Filosofía de quinto año, Análisis Matemático o Estática en quinto año del Ciclo Superior entre otros, deberán organizarse durante el año 2021, *acciones de articulación de contenidos hacia el interior del ciclo* y fundamentalmente pensando en el *tránsito del ciclo básico común al ciclo orientado/superior*. Esto estará a cargo de los/las profesores/as de los espacios curriculares involucrados, a fin de "revisitar" (por ejemplo, a partir de los archivos digitales con los que cuenta cada escuela) las propuestas de enseñanza y de aprendizaje del 2020 que no fueron aprobadas y acordar, junto al Equipo institucional, los tiempos para la acreditación.

7 - **Definición de formas de evaluación acordes, tal como la aprobación de materias en diferentes momentos del ciclo lectivo:** En este sentido, es preciso aclarar que tanto el reingreso como la promoción acompañada, tienen su correlato en la evaluación formativa. Estos procesos se definirán en función de los informes descriptivos que cada docente fue construyendo de cada uno/a de los/las estudiantes; por lo tanto, el modo en que cada uno/a de

¹² Los ejemplos se valen de la Formación General, y en tanto tales, pueden extenderse a las formaciones específicas.



ellos/as acreditará en 2021 los saberes y/o capacidades pendientes de aprobación, recuperará la forma de comprender la evaluación en sus términos procesuales y formativos.

* **Los tiempos** para acreditar saberes, contenidos y/o capacidades no aprobadas se definirá en función de las características de las trayectorias estudiantiles y los contenidos, saberes o capacidades que no han sido comprendidos ni acreditados. Es decir, atendiendo a los momentos del recorrido pedagógico didáctico pensado para el 2020 y teniendo en cuenta lo planificado para el 2021 en el espacio curricular homólogo, se definirá si el acompañamiento y las acciones específicas se llevarán a cabo durante un trimestre, dos o tres, flexibilizando al interior de cada uno, los tiempos para que la acreditación pueda concretarse.

* **Los Talleres/Sectores Productivos/Laboratorios de la Modalidad Técnico Profesional** que en el año 2020 abordaron capacidades de manera teórica, deben reorganizarse en el retorno a la presencialidad para que todos/as los/las estudiantes transiten la parte práctica, luego de lo cual acreditarán en forma final el espacio¹³.

M En el caso de los Talleres/Sectores Productivos/ Laboratorios que tienen continuidad entre un año y otro, se podrán diseñar estrategias unificando actividades de los dos años para que los/las estudiantes puedan desarrollar las capacidades necesarias y realizar prácticas que los/las acerquen al año que están cursando. Para aquellos talleres que no tienen continuidad o para los/las estudiantes que se les dificulte por cualquier motivo el tránsito por el taller, se sugiere la modalidad de trabajo aplicado con las equivalencias, según lo establece la Resolución N° 1047/10 CGE.

Considerando que se mantendrá una modalidad dual de educación (presencial y a distancia), se sugiere alternar las clases presenciales en grupos reducidos de estudiantes. De este modo, en la no presencialidad los/las estudiantes trabajarán las actividades teóricas que luego pondrán en práctica cuando les corresponda el turno de la clase presencial.

¹³ Res. N° 2405/20 CGE Art. N° 4.



La organización de estos espacios en la presencialidad se realizará de acuerdo a las características propias de cada institución según la cantidad de estudiantes, disponibilidad de docentes, espacios físicos, máquinas-herramientas, cantidad de rotaciones, espacios que tienen continuidad, entre otros factores a evaluar por cada escuela.

*** La conformación de grupos será heterogénea** y será necesaria la flexibilización en el trabajo con los mismos. Institucionalmente se favorecerá el trabajo con subgrupos o grupos reducidos, cada vez que las propuestas de enseñanza y/o aprendizaje lo requieran, a fin de fomentar la adquisición de determinados saberes, capacidades y prácticas como así también los reagrupamientos de estudiantes, que respondan a abordajes de problemáticas interdisciplinarias y/o transversales. **Esto no quiere decir que se conformen "otros grupos" para el reingreso o la promoción acompañada**, sino que atendiendo a las estrategias y dispositivos que cada escuela diseñe **se podrán generar espacios alternativos** (en bibliotecas, patios, salas de lectura, laboratorio, etc.), **a los fines de garantizar, por ejemplo, los contenidos transversales de lectura, escritura y resolución de situaciones problemáticas**. Asimismo, institucionalmente se favorecerá la flexibilización en el uso de las cargas horarias de los espacios curriculares, a fin de atender a las particularidades de cada subgrupo al interior de un mismo curso.

Acorde a los requerimientos de cada grupo de estudiantes y atendiendo a la particularidad de la educación presencial o no presencial, una opción a implementar tiene que ver con la bimodalidad, que supone *alternar la presencialidad y la no presencialidad*, y, en este caso, el criterio para la subdivisión podrá ser, quienes cursen bajo la figura de la promoción acompañada y demanden algunas acciones específicas por parte de los equipos docentes y quienes tengan acreditados los contenidos.

- **Acuerdo¹⁴ entre Equipos directivos y adultos/as responsables de los/las estudiantes para el seguimiento de las trayectorias escolares:** Los acuerdos registrarán y describirán la situación inicial del/la estudiante, como también la finalidad del reingreso y la promoción

¹⁴ Ver Punto 3.2. Es necesario subrayar, que los/las estudiantes de las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos son quienes participan activamente de estos acuerdos.



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2822

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

acompañada, modalidad de acompañamiento, formas de evaluación y toda aquella información que la institución escolar considere pertinente, en acuerdo con los/las estudiantes y sus familias.

7



Roles y funciones para el acompañamiento, cuidado y sostén de las trayectorias escolares

Acompañamientos específicos: tanto el *reingreso*, como la *promoción acompañada* requieren de un trabajo mancomunado entre los diferentes actores que intervienen en la institución escolar. En este sentido, la intervención pedagógica, el asesoramiento, la circulación de la información y el monitoreo serán centrales para lograr el ingreso, reingreso, permanencia y egreso de la educación obligatoria.

Las alternativas que se diseñen y pongan en marcha, para los/las estudiantes, estarán a cargo del/la docente que en el año 2021 tenga el espacio curricular homólogo subsiguiente, al que en el año 2020 quedó sin aprobación (ya sea en forma total o parcial), poniendo en valor el trabajo sobre la enseñanza. Sin embargo, contará con el acompañamiento de los diferentes actores institucionales que intervienen, directa o indirectamente: Supervisor/a, Equipos Directivos, Asesor/a Pedagógico/a, Preceptor/a, Tutores/as, Bibliotecarios/as, Profesores/as de Proyectos Extracurriculares, Jefes/as de Sección, Auxiliares de Laboratorio, Docentes de Oficinas Técnicas, Referentes Técnicos Escolares, Coordinadores/as de áreas entre otros.

Por otra parte, también se pueden elaborar propuestas de *aprendizaje colaborativo* entre estudiantes del mismo año o de diferentes años. A su vez, el trabajo con el/la docente del curso anterior, a cargo del espacio homólogo será constante y mancomunado.

- **Supervisores/as:** A partir del conocimiento de las plantas funcionales de cada institución, los equipos supervisivos colaborarán con los equipos directivos en la reorganización y/o redistribución de las cargas horarias, favoreciendo la flexibilidad y el aprovechamiento de las mismas en pos de acompañar y sostener las trayectorias escolares y siempre sosteniendo criterios pedagógicos para cada zona. A su vez, será relevante el trabajo de seguimiento y monitoreo de las experiencias institucionales, en relación al reingreso y a la promoción acompañada.

Por otro lado, y dado que las Escuelas Secundarias constituyen escuelas asociadas de diferentes Institutos de Formación Docente, será viable incorporar líneas de acción articuladas y en redes, en las que los/las estudiantes del último año de los diferentes profesorados puedan realizar prácticas de acompañamiento, favoreciendo el trabajo en



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

2822

C.G.E.

parejas pedagógicas al interior de las aulas con los/las docentes responsables de los espacios disciplinares. En el mismo sentido, se colaborará, en todas aquellas acciones que supongan redes con otras instituciones que intervengan en el cuidado de las trayectorias escolares.

- **Equipos Directivos:** Cada Equipo Directivo garantizará el trabajo colectivo, entre los diferentes actores institucionales según el contexto y la disponibilidad institucional. En este sentido, es fundamental la gestión y habilitación de espacios y de tiempos institucionales, dispuestos exclusivamente a los fines de propiciar encuentros de trabajo colaborativo, tendientes a construir, implementar y sostener prácticas de enseñanza inclusivas y a atender las particularidades de cada grupo de estudiantes.
- **Asesores/as Pedagógicos:** La mirada pedagógico-didáctica sobre los procesos de reorganización de contenidos y capacidades en función de los informes descriptivos elaborados por los equipos docentes, así como el favorecimiento del trabajo entre las diferentes disciplinas que configuran el tránsito por los ciclos de la educación secundaria obligatoria, será central para poder anticiparse y planificar la finalización del año 2020 y el inicio de 2021.

Otra cuestión importante es la mirada sobre las formas de realizar las progresiones, profundizaciones y ajustes curriculares en función de la heterogeneidad de los grupos y del tránsito de un ciclo al otro al interior del nivel secundario.

- **Tutores/as:** Promoverán actividades que permitan la integración grupal, la comunicación y el fortalecimiento de los vínculos, a través del diálogo y la escucha activa, siempre en colaboración con los/las demás integrantes de la comunidad escolar. Esta dimensión del cuidado, del afecto y el acompañamiento de las trayectorias promoverá que *el lazo con lo propiamente escolar se vea fortalecido*.

Asimismo, participarán en la planificación anual, elaborada por los Equipos de Conducción, en lo referente al acompañamiento de las trayectorias escolares que transiten el reingreso o la promoción acompañada, de manera coordinada con otro/as



docentes involucrados, definiendo objetivos, prioridades, estrategias de abordaje y seguimiento, acordes a la particularidad institucional.

- **Preceptores/as¹⁵:** Los/las preceptores recaban, sistematizan e interpretan la información escolar. Son quienes realizan registros con la información concerniente a las trayectorias de los/las estudiantes siendo éstos un insumo central para los demás actores institucionales. En estos procesos, se priorizará y pondrá en valor la labor de los equipos de preceptoría en el seguimiento de las trayectorias escolares con promoción acompañada o reingreso, favoreciendo las articulaciones con los equipos docentes y de tutores/as, a los fines de enriquecer perspectivas y apreciaciones, así como la comunicación con las familias.
- **Tutores/as de diferentes planes y programas con los que cuente la institución (FinEs, Oportunidades, FinEsTec, etc.):** Según las características de cada plan o programa, se profundizarán sus funciones enfocadas al acompañamiento de las trayectorias escolares discontinuas, previendo instancias de consulta, encuentro (presencial o virtual) con aquellos grupos de estudiantes que así lo requieran, en pos de garantizar los aprendizajes.
- **Tutor/a areal-ciclado complementario:** Se espera que los equipos de supervisión y los equipos escolares, en función de la reorganización de las plantas funcionales institucionales, generen en cada escuela la figura del/la Tutor/a areal-ciclado complementario, que se encargará de las áreas de la formación general, en cada ciclo, **del seguimiento de las trayectorias de aquellos/as estudiantes que se encuentren en situación de Promoción Acompañada o de Reingreso por Trayectoria Discontinua.**

A estos fines, se espera que a partir del trabajo inicial de los equipos institucionales, puedan realizar un seguimiento de los recorridos por los contenidos y capacidades presentados en los



Cuadernillos para Estudiantes¹⁶ y en las propuestas de enseñanza que las instituciones poseen en su archivo digital 2020.

Las instituciones escolares organizarán los horarios para el desarrollo de estos espacios areales y por ciclo (presencial o virtual), generando propuestas como continuidad de jornada o a contraturno y/o reorganizando las cargas horarias durante la jornada escolar (sea presencial o virtual).

En este sentido, se prevén instancias de *acreditación en proceso* de los aprendizajes, a cargo de estos/as tutores/as y en acuerdo con los equipos docentes, a los fines de garantizar los procesos de aprendizaje que por diversas razones fueron interrumpidos en 2020.

2- Modelos de Actas Acuerdo

A continuación se sugieren "Modelos de Actas Acuerdo"¹⁷. El propósito central es poder registrar y comunicar los acuerdos que las instituciones realizan entre los equipos docentes, los/las estudiantes y las familias. En este sentido, se subraya la intencionalidad pedagógica de los mismos y su función de acompañamiento de cada trayectoria escolar.

Por otra parte, cada institución escolar, modificará y/o ampliará los siguientes modelos acorde a los contextos y situaciones específicas en los se requiera su confección. Asimismo, en las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos, los acuerdos se realizan entre los Equipos Institucionales y lo/las estudiantes, dada la particularidad de la franja etaria que las componen.

a) Acta Acuerdo de *Reingreso*

- Para aquellos/as estudiantes que no tuvieron ningún tipo de vinculación con la institución escolar:

En la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del año..... Se analiza la trayectoria escolar del año 2020 entre la Escuela¹⁸ y el/la

¹⁶ Y en los *Cuadernillos para los Equipos Docentes* (en edición), donde se presenta una fundamentación pedagógico-didáctica de cada propuesta desarrollada en los Cuadernillos para Estudiantes.

¹⁷ Es necesario tener en cuenta que las instituciones escolares deben evaluar institucionalmente cada situación de los/las estudiantes, y garantizar en primera instancia el cumplimiento de todas las opciones que establece la Res. N° 2612/20.

¹⁸ En aquellas situaciones en las que haya sido, o sea necesario el trabajo en *redes* con la Supervisión Zonal, el EOE, COPNAF, y demás instituciones que desde los equipos escolares consideren necesario, deberá explicitarse en las Actas Acuerdo.



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2822** C.G.E.

Adulto/a Responsable del/la
estudiante¹⁹
de.....año.....división.

Habiendo analizado los informes descriptivos-evaluativos de la Trayectoria Escolar 2020 de/la estudiante y observando que no tuvo ningún tipo de vinculación con la institución escolar, más allá de todas las intervenciones que ha realizado la escuela, se acuerda su *reingreso* en el año que debían cursar en 2020, sosteniendo de esta manera su escolarización. Por lo cual se establece:

- Reingresar al/la estudiante en el mismo año que se encontraba cursando en el año 2020.
- Brindar un acompañamiento pedagógico, tanto disciplinar como vincular y socio-afectivo, que permita facilitar este proceso.
- Mantener una comunicación fluida escuela-familia sobre los avances y/o dificultades que presente el/la estudiante.

Habiendo leído los acuerdos referidos al *Reingreso* y manifestar conformidad con todo lo antes expresado, nos comprometemos al sostenimiento, cuidado y acompañamiento de la trayectoria escolar del/la estudiante.

.....
FIRMA DEL/LA ESTUDIANTE

.....
FIRMA DEL/LA ADULTO/A RESPONSABLE

.....
FIRMA DEL EQUIPO DIRECTIVO

- Para quienes por alguna razón *interrumpieron* su trayectoria escolar: El *reingreso* en el mismo año que cursaban en 2020,
- Y para quienes ya habían transitado en 2019, quedando espacios pendientes de aprobación: El *reingreso* en el año en que les correspondía cursar en 2020.

¹⁹ En el caso de las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos, estos acuerdos se establecerán entre las instituciones escolares y los/las estudiantes que posean la mayoría de edad.



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2822** C.G.E.

En la ciudad de..... a los..... días del mes
de..... del año..... Se analiza la trayectoria escolar del año 2019/2020
entre la Escuela.....y el/la Adulto/a Responsable
del/la estudiante²⁰.....de.....año.....división.

Habiendo analizado la Trayectoria Escolar durante 2019, o los informes descriptivos-
evaluativos de la Trayectoria Escolar 2020 de/la estudiante y observando que su tránsito por
las propuestas de enseñanza se vio interrumpido, y que aun así logró cumplimentar algunas de
las actividades propuestas, en determinados espacios curriculares y/o areales o inter-áreas,
siendo éstas escasas o durante período reducido de tiempo, se considera que es necesario
generar estrategias institucionales para favorecer esos aprendizajes, desde las capacidades y
los contenidos priorizados por los equipos docentes, en el año que le correspondía cursar en
2020, sosteniendo de esta manera su escolarización. Por lo cual se establece:

- Reingresar al/la estudiante en el mismo año que se encontraba cursando en el año 2019/2020.
- Considerar como APROBADOS los espacios acreditados durante 2019, o como acreditados los espacios y/o actividades cumplimentadas durante 2020, a saber:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ofrecer alternativas pedagógicas que promuevan otros aprendizajes, y que no generen
la repetición de trayectos, en aquellas situaciones en la que ya han sido acreditadas
total o parcialmente y dispositivos de fortalecimiento de los contenidos transversales
explicitados en el Documento Institucional N° 6 (2020): **la lectura, la escritura y la
resolución de situaciones problemáticas**, a saber:

.....
.....
.....
.....

²⁰ En el caso de las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos, estos acuerdos se establecerán entre las
instituciones escolares y los/las estudiantes que posean la mayoría de edad.



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2822** C.G.E.

.....
.....
Brindar un acompañamiento pedagógico, tanto disciplinar como vincular y socio-afectivo, que permita facilitar este proceso.

- Mantener una comunicación fluida escuela-familia sobre los avances y/o dificultades que presente el/la estudiante.

Habiendo leído los acuerdos referidos al *Reingreso* y manifestar conformidad con todo lo antes expresado, nos comprometemos al sostenimiento, cuidado y acompañamiento de la trayectoria escolar del/la estudiante.

.....
FIRMA DEL/LA ESTUDIANTE

.....
FIRMA DEL/LA ADULTO/A RESPONSABLE

.....
FIRMA DEL EQUIPO DIRECTIVO

b) Acta Acuerdo *Promoción Acompañada*.

En la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del año..... Se analiza la trayectoria escolar del año 2019/2020 entre la Escuela..... y el/la Adulto/a Responsable del/la estudiante²¹.....de.....año.....división.

Habiendo analizado los informes descriptivos-evaluativos de la Trayectoria Escolar 2020 de/la estudiante, y observando que ha Acreditado Total o Parcialmente la mayoría de los espacios curriculares, se acuerda su ***promoción acompañada*** al año siguiente.

Por lo cual se establece en común acuerdo:

²¹ En el caso de las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos, estos acuerdos se establecerán entre las instituciones escolares y los/las estudiantes que posean la mayoría de edad.



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2822** C.G.E.

- Dar continuidad a su trayectoria escolar, y promocionar desde la figura de **promoción acompañada**, al/la estudiante al año siguiente al que se encontraba cursando durante 2020.
- Brindar un acompañamiento organizativo y pedagógico para que pueda cumplimentar simultáneamente los espacios faltantes del año que cursaba en 2020, más los correspondientes a los que debe acreditar en el año que cursa en el 2021.
- Establecer los tiempos y espacios en el que el/la estudiante asistirá para realizar lo pendiente del año 2020, así como actores instituciones responsables. A saber:

.....
.....
.....
.....
.....

- Generar estrategias y dispositivos institucionales que se organizarán retomando en el año que cursen durante 2021, aquellos contenidos y capacidades no alcanzados durante 2020, a saber:

.....
.....
.....
.....
.....

Mantener una comunicación fluida escuela-familia sobre los avances y/o dificultades que presenta el/la estudiante.

Habiendo leído los acuerdos referidos a la Promoción Acompañada y manifestar conformidad con todo lo antes expresado, nos comprometemos al sostenimiento, cuidado y acompañamiento de la trayectoria escolar del/la estudiante.



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2822** C.G.E.

.....
FIRMA DEL/LA ESTUDIANTE

.....
FIRMA DEL/LA ADULTO/A RESPONSABLE

.....
FIRMA DEL EQUIPO DIRECTIVO

**Aportes de la
Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos – DEJA**

Aportes para la Promoción Acompañada en los Niveles de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

M La organización de las instituciones pertenecientes a la Modalidad de Educación de Jóvenes y adultos nos invita a pensar y plantear la promoción acompañada en los dos niveles que incluye nuestra oferta. Esas definiciones organizativas, curriculares y didácticas de acompañamiento estratégico para los/as estudiantes que no logran los aprendizajes esperados en 2020 y que puedan acceder a los mismos en el marco de la unidad 2020-2021 exige pensarlas particularmente y distintivamente, tanto para el nivel primario como para el secundario.

Para ambos niveles, las categorías comunes para tomar de referencia en estos procesos incluyen acuerdos, explicitación de criterios, reorganización curricular y pedagógica, comunicación, redefinición de temporalidad, formatos, espacios inter-ciclos y niveles, entre otras.

Se propone construir y avanzar hacia la consolidación de propuestas por campos o áreas de conocimiento inter y pluridisciplinarias, esto no implica eliminar las disciplinas en sí mismas sino avanzar desde este piso ya que los/as docentes están formados en esta lógica y los propios estudiantes están acostumbrados a esta dinámica de trabajo pedagógico. Esta lógica



de trabajo en el nivel primario es algo sobre lo que tenemos avances y logros muy satisfactorios, el desafío ahora es pensarlo y concretizarlo en las escuelas secundarias de la modalidad²².

Pueden pensarse integraciones de conocimientos que se traduzcan en momentos de aproximación, en rutas y recorridos posibles a través de capacidades a desarrollar, contenidos mediante proyectos de articulación asociaciones entre propuestas de docentes de los dos niveles de nuestra modalidad, con el apoyo pedagógico de los directivos y supervisores/as de las instituciones.

Promoción acompañada en el Nivel Primario y sus modalidades de las escuelas de Educación de Jóvenes y Adultos

El nivel primario de nuestra modalidad no es anualizado ni dividido en trimestres, sino que responde a la especificidad de la modalidad, contextualizando las trayectorias de los y las estudiantes que da lugar a un nuevo tipo de organización pedagógica.

7 La **estructura ciclada**²³ que plantea el Diseño curricular de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos Resolución N° 0625/11 CGE y el **Trayecto Modular** que presenta la Resolución N° 3680/18 CGE y su ampliatoria Resolución N° 4852/19 CGE brinda componentes sustanciales para pensar este acompañamiento.

Definimos *módulo* recuperando los aportes de la Resolución N° 118/10 CFE como: "el componente curricular referido a un campo de contenidos que constituye una unidad de sentido que organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de objetivos formativos claramente evaluables, con un importante grado de autonomía en relación con la estructura curricular de la que forma parte."

²² Sabemos que hay experiencias de proyectos de articulación inter-disciplinarias, pero este contexto amerita que se lleven adelante como definiciones institucionales específicas.

²³ La estructura ciclada está organizada en tres ciclos, cada uno de ellos definidos con áreas de conocimiento específicas que se articulan entre cada uno de los ciclos por las definiciones de los ejes problemáticos que los/as docentes van realizando. De esta manera, la articulación y secuenciación de contenidos se realizará y ajustará a las trayectorias de los/as estudiantes.



2822

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

De esta manera se organizan los saberes a partir de lo propuesto en los Ejes Problemáticos (Resolución N° 625/11 CGE) /Contextos problematizadores (Resolución N° 3680/18 CGE), por áreas de conocimientos a partir de la cual se realizan propuestas interdisciplinarias que articulan contenidos. De esta manera se recupera y vuelve a mirar sobre aquellos **núcleos conceptuales** que no han podido lograrse en cada trayectoria escolar, en relación a las capacidades y objetivos de aprendizajes planteados. Generar propuestas dentro de un ciclo o un módulo posibilita, de manera superlativa, el trabajo con la trayectoria del o la estudiante; permite, además, analizar avances dentro de un proceso más amplio y realizando adecuaciones y ajustes necesarios al momento de evaluar posibles logros.

El trabajo interciclo o intermódulo será el que surja de los acuerdos posibles entre los/as docentes de nuestras escuelas o centros educativos. Definir este trabajo en conjunto al interior de la institución, responderá a criterios comunes elaborados en conjunto en esas instituciones, con la participación del supervisor/a zonal.

¿Quiénes intervendrán en el proceso?

-El/la supervisor/a: acompañará los procesos de definiciones institucionales que se realizarán en las escuelas o centros educativos. A través de instrumentos de seguimiento: informes institucionales, reuniones (virtuales o presenciales según los casos). Deben tener un protagonismo fundamental en la generación de nexos inter-institucionales con organismos como el COPNAF o el EOE en el caso en que haya estudiantes que tengan o requieran este acompañamiento.

-El directivo de la Institución o el/la docente de Centro Educativo deberá garantizar y promover la promoción acompañada teniendo un relevamiento específico de aquellos/as estudiantes que durante el año 2020 han tenido interrumpida su trayectoria escolar.

-El/la docente realizará informes de seguimiento de la trayectoria del o la estudiante pudiendo dar a conocer las capacidades logradas en el módulo o ciclo al que asiste. Estos informes serán un **documento pedagógico**, que se continuará desarrollando en el módulo o ciclo siguiente.



2822

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- En el caso de las y los estudiantes menores de edad, este informe deberá ser socializado con las familias o tutores/as, de modo de lograr acuerdos en relación a la continuidad de sus trayectorias. Esto deberá formalizarse a través de **actas acuerdos** específicas.

Promoción acompañada en el Nivel Secundario y sus modalidades de las escuelas de Educación de Jóvenes y Adultos

Durante este año se han construido muchas herramientas institucionales y/o pedagógicas en la serie de Documentos: Contenidos en Casa, que abren diversas posibilidades de pensar flexiblemente la diversificación curricular, para la realización de la "promoción acompañada".

Por otro lado, las Resoluciones N° 93/09, 103/10 CFE y las apuestas pedagógicas ya enmarcadas en la Resolución N° 4000/11 CGE, establecen alternativas de **reorganización** de los **regímenes académicos** y de **reorganización** de las trayectorias escolares en el nivel secundario que comparten el principio de distribución de los aprendizajes por ciclos y por años. Allí se incluyen variados formatos institucionales, modalidades posibles de cursado y criterios de evaluación, promoción y acreditación. Por esto es importante, recuperar esos marcos normativos que habilitan prácticas diversas situadas en las instituciones.

¿Quiénes intervendrán en el proceso?

- 7
- **El/la supervisor/a:** acompañará los procesos de definiciones institucionales que se realizarán en las escuelas. A través de instrumentos de seguimiento: informes institucionales, reuniones (virtuales o presenciales según los casos).
 - **Equipo directivo:** deberá realizar las intervenciones institucionales facilitando el proceso de acompañamiento de las trayectorias como, por ejemplo: la organización de la tarea de los docentes (cátedras simples, cátedras compartidas, uso de horas para planificación, entre otros) en permanente diálogo con el/la supervisor/a. Por otra parte, será quien esté a cargo de las formalizaciones específicas del seguimiento de la promoción acompañada. Por otro lado, deberán tener un protagonismo fundamental en la generación de nexos inter-institucionales con organismos como el COPNAF o el EOE en el caso en que haya estudiantes que tengan o requieran este acompañamiento.



- Los equipos directivos podrán proponer flexibilizaciones horarias para que los equipos conformados por docentes de áreas o disciplinares en conjunto con asesores pedagógicos, preceptores en acuerdo con la Supervisión, diseñen estrategias que permitan un mejor acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes.
- **Asesor/a pedagógica/o:** acompañará el trabajo con los/as docentes fundamentalmente, a partir de monitoreo e intervención en relación a las prácticas docentes y los inconvenientes que vayan surgiendo con los y las estudiantes siendo nexo conjuntamente con el preceptor/a.
- **Preceptores/as:** en este nivel del sistema educativo y en nuestra modalidad particularmente, el rol de los y las preceptores y preceptoras será clave en la promoción acompañada. Ya que es el nexo entre el/la estudiante, familias o tutores/as²⁴, docente, asesor/a pedagógico/a y directivos. El/la preceptor/a propiciará la comunicación con los/as docentes brindando información necesaria que influiría en la trayectoria escolar. También, integrará equipos de trabajo para desarrollar actividades vinculadas al acompañamiento y participará activamente en la propuesta de esta nueva reorganización.
- **Docentes:**
 - Recuperar los acuerdos de priorización de contenidos: por áreas disciplinares o interdisciplinares, por años y por ciclos.
 - Retomar los informes pedagógicos sobre las capacidades²⁵ y logros de aprendizajes de los/as estudiantes en su recorrido por el trayecto 2020. Para esto, se necesitará también el nexo con preceptores/as. Estos informes estarán disponibles, para generar el nexo con el/la docente que debe continuar la "unidad pedagógica".
 - Tomar como punto de partida la planificación de enseñanza del año 2020, y los aprendizajes/capacidades alcanzadas por cada estudiante y construir desde allí la continuidad pedagógica, teniendo en cuenta los formatos pedagógicos definidos institucionalmente.

²⁴ Esto en el caso de aquellos/as estudiantes que no alcanzan aún la mayoría de edad y que ingresan con autorización del / de la supervisor/a.

²⁵ Las capacidades que se priorizaron en la modalidad fueron: resolución de problemas, lectura y escritura. Ver documento: Contenidos en casa N° 6 - Parte II.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **2822** C.G.E.

- Los proyectos interdisciplinarios (a partir de ejes o situaciones problemáticas que permitan la continuidad de la "unidad pedagógica 2020-2021") es una de las estrategias posibles, para llevar adelante la promoción acompañada.
- Para la planificación de la enseñanza los y las docentes podrán contar con recursos y materiales en distintos soportes elaborados por su escuela, por el Ministerio de Educación de Nación y los cuadernillos del Consejo General de Educación Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos.

-Tutorías disciplinares:

- Desde el espacio de Tutoría Disciplinar se podrán realizar propuestas de trabajo para la promoción acompañada donde se contemple la trayectoria que cada estudiante ha podido llevar a cabo durante el año. El/la tutor/a podrá formar pareja pedagógica con el/la docente disciplinar a cargo del espacio curricular acompañando y aunando criterios para el desarrollo de la promoción acompañada en ese espacio curricular.
- **Familias o tutores/as:** en el caso de ser necesario, se formalizarán los acuerdos de la trayectoria escolar del/la estudiante mediante un acta acuerdo.

Bibliografía citada:

ANJOVICH, R. Y MORA, S. (2012): Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula. En: https://incasup.edu.ar/anexos/PNFP_secysup_economia2_clase4_anoijovich.pdf (consultado el 31/10/20)

TERIGI, F. (2015).Aportes de la investigación sobre políticas educativas y trayectorias escolares en la escuela secundaria. En Pinkasz, Daniel: "La investigación sobre educación secundaria en la Argentina en la última década" - 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Flacso Argentina.

NICASTRO, S., GRECO, B. (2009): "Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación". Editorial Homo Sapiens.

DOCUMENTOS OFICIALES CITADOS

ARGENTINA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2009). Documento "Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina: Orientaciones 1". Coordinado por Daniel López. - 1ª ed. - Buenos Aires.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2822** C.G.E.

ENTRE RÍOS. CGE. Diseño Curricular de Primaria

ENTRE RÍOS. CGE.(2020): Documento para la Jornada Institucional del 28 de febrero *Las estrategias: pensar y transformar la institución*

ENTRE RÍOS. CGE. (2020): Documento 6 Transitando caminos y puentes – Parte II: *Marco Curricular para la elaboración de propuestas de Aprendizajes prioritarios 2020*. Serie Contenidos en casa.

ENTRE RÍOS. CGE. (2020): Documento 6 Transitando caminos y puentes – Parte III: *Orientaciones generales para la gestión de la enseñanza*. Serie Contenidos en casa.

NORMATIVAS CITADAS

ARGENTINA. CFE. Resolución N° 93/09

ARGENTINA. CFE. Resolución N° 103/10: 1

ARGENTINA. CFE. Resolución N° 118/10

ARGENTINA. CFE. Resolución N° 174/12

ARGENTINA. CFE. Resolución N° 363/20

ARGENTINA. CFE. Resolución N° 367/20

ARGENTINA. CFE. Resolución N° 368/20

ENTRE RÍOS. CGE. Resolución N° 1047/10

ENTRE RÍOS. CGE. Resolución N° 625/11

ENTRE RÍOS. CGE. Resolución N° 4000/11

ENTRE RÍOS. CGE. Resolución N° 920/19

ENTRE RÍOS. CGE. Resolución N° 3680/18 y su ampliatoria Resolución N° 4852/19

ENTRE RÍOS. CGE. Resolución N° 2005/20

ENTRE RÍOS. CGE. Resolución N° 2405/20

ENTRE RÍOS. CGE. Resolución N° 2612/20

ENTRE RÍOS. CGE. Resolución N° 2780/20